

## RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2022-089

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

**Que**, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado...”*;

**Que**, de acuerdo al artículo 9 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017, debidamente validada por la Resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió la: *“REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”*; la Programación Anual de Políticas Públicas, contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el presupuesto asignado; y sus reformas se delegan al o la directora/a de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación;

**Que**, el artículo 11 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, debidamente validada por la Resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió la: *“REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”*; señala quienes son los Responsables del Plan Anual de Contrataciones,

facultado a la Jefatura de Compras Públicas para que en base del PAPP aprobado por la Máxima Autoridad, elabore, consolide y publique obligatoriamente el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública, en el portal institucional del SERCOP; y delega a la o al Coordinador/a General Administrativa Financiera aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas;

**Que**, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-016 de 7 de enero de 2022, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2022 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0021-M de 13 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Máxima Autoridad que: *“...disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2022 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2022 para que sea debidamente aprobada por su autoridad...”*, quien mediante sumilla inserta en el referido Memorando aprobó electrónicamente el pedido y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución;

**Que**, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-019 de 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 25 y 26 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2022;

**Que**, mediante Memorando Nro. DP-DA-2022-1422-M de 1 de julio de 2022, el ingeniero Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: *“(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el valor y el cuatrimestre para la contratación del “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato”, en el PAC 2022, misma que se desprende de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias de la Defensoría Pública.- Cabe mencionar que la presente modificación se solicita considerando que dos procedimientos especiales de arrendamiento de bienes inmuebles para cubrir la mencionada necesidad, han sido declarados desiertos por no haberse presentado ofertas, por lo que es necesario redefinir los plazos así como los montos para iniciar una nueva contratación.- Para el efecto, adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.”*;

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0506-M de 1 de julio de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: *“(...) se solicita realizar la reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el valor y el cuatrimestre para la contratación del “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Tungurahua, cantón Ambato”, en el PAC 2022, misma que se desprende de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias de la Defensoría Pública.- Cabe mencionar que la presente modificación se solicita considerando que dos procedimientos especiales de arrendamiento de bienes inmuebles para cubrir la mencionada necesidad, han sido declarados desiertos por no haberse presentado ofertas, por lo que es necesario*

*redefinir los plazos así como los montos para iniciar una nueva contratación.- Para el efecto, se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y se solicita proceder con la elaboración de la resolución correspondiente.”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. DP-DA-2022-1426-M de 1 de julio de 2022, el ingeniero Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...)solicito a usted *Srta. Dra. Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar la reforma para realizar la "Adquisición de toners que consta en catálogo electrónico para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional en el segundo cuatrimestre".- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022”;*

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0507-M de 1 de julio de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la reforma para realizar la "Adquisición de toners que consta en catálogo electrónico para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional en el segundo cuatrimestre".- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y se solicita proceder con la elaboración de la resolución correspondiente”;

**Que**, con Memorando Nro. DP-DTIC-2022-0206-M de 1 de julio de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, ingeniero Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: 1. MODIFICAR; El objeto de contratación, el valor actual de la actividad de \$ 160.000,00 sin IVA a \$ 232.815,06 sin IVA, y cuatrimestre, mismos que se desprenden de la necesidad de contratar la “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”.- 2. INCLUIR en la partida 53.07.04 el valor de \$ 4.117,44 sin IVA por el Servicio Mantenimiento preventivo para los años 2023, 2024 y 2025 considerando el CPC: 871300011.- Para el efecto sírvase encontrar un anexo PDF suscrito electrónicamente, que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022”;

**Que**, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0509-M de 4 de julio de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se requiere proceder con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: 1. MODIFICAR; El objeto de contratación, el valor actual de la actividad de \$ 160.000,00 sin IVA a \$ 232.815,06 sin IVA, y cuatrimestre, mismos que se desprenden de la necesidad de contratar la “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”.- 2. INCLUIR en la partida 53.07.04 el valor de \$ 4.117,44 sin IVA por el Servicio Mantenimiento preventivo para los años 2023, 2024 y 2025 considerando el CPC: 871300011.- Con estos antecedentes se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y se solicita realizar la elaboración correspondiente”;

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado, debidamente validada por la Resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió la: “REFORMA

INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.”;

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2022 (Décima Tercera Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2022											
DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530807	38912.01.3919	BIEN	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00	17	UNIDAD	\$ 250.00	\$ 4.250,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL NOMBRE DEL ÍTEM POR: TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO	1	UNIDAD	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EN LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 7.000,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DE 2022; Y EL VALOR DE \$ 9.800,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE EL PERIODO ENERO-JULIO DE 2023. ADICIONALMENTE



											MODIFICAR EL CUATRIMESTRE.
840107	45240.00.17	BIEN		1	UNIDAD	\$ 232.815,06	\$ 232.815,06				SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN POR: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EL VALOR DE LA ACTIVIDAD POR \$ 232.815,06 SIN IVA Y EL CUATRIMESTRE (2do).
530704	87130.00.11	SERVICIO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	3	UNIDAD	\$ 1.372,48	\$ 4.117,44		X		ADICIONALMENTE SE SOLICITA INCLUIR EN LA PARTIDA 530704 EL VALOR DE \$ 4.117,44 SIN IVA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 TOMANDO EN CUENTA EL CPC 871300011,

